



**ACTA DE SESIÓN PRIVADA
(Resolución de asuntos y firma con FIREL – 28 de diciembre de 2022)**

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL MONTERREY

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las diecisiete horas con cincuenta minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, el Secretario General de Acuerdos en funciones de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta, Claudia Valle Aguilasocho y el Magistrado Ernesto Camacho Ochoa, integrantes de la Sala Regional, así como el Secretario General de Acuerdos en funciones de Magistrado Francisco Daniel Navarro Badilla se encuentran conectados vía remota bajo la modalidad de videoconferencia, a través del programa “Microsoft Teams”, con la finalidad de celebrar sesión privada para discutir y resolver diversos asuntos de forma no presencial.

Una vez que el Secretario General de Acuerdos en funciones verificó la existencia de quórum legal, la Magistrada Presidenta, en uso de la voz, dio inicio a la sesión, con el propósito de discutir y resolver lo siguiente:

SM-JLI-71/2022 **Único.** Se escinde la demanda del presente
(Acuerdo plenario de juicio laboral.
escisión)
Ponente: Ernesto
Camacho Ochoa

SM-JLI-72/2022 **Único.** Se escinde la demanda del presente
(Acuerdo plenario de juicio laboral.
escisión)
Ponente: Ernesto
Camacho Ochoa

1

La Magistrada, el Magistrado y el Magistrado en funciones aprobaron lo anterior por unanimidad de votos. Finalmente, el Pleno acordó que los asuntos se firmarán a través de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Acto seguido, se declaró concluida la sesión a las dieciocho horas. En su oportunidad, se recabó la firma de la Magistrada Presidenta de esta Sala Regional Monterrey y del Secretario General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 177, 178, fracción VIII, 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 49, 53, fracciones I y X, y 54, fracción I del Reglamento Interno de este Tribunal, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral y el diverso Acuerdo Plenario de esta Sala Regional que para privilegiar una justicia más eficaz autoriza la posibilidad de sesiones no públicas por videoconferencia.

MAGISTRADA PRESIDENTA

CLAUDIA VALLE AGUILASOCHO

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

GERARDO ALBERTO ÁLVAREZ PINEDA